

"AÑO DE LA PROMOCION DE INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"

DIRECTIVA N° 19 -2014 -DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

**NORMAS PARA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO  
PARA LA CONSTRUCCION DE LA LISTA DE COTEJO PARA  
ESTUDIANTES DE 05 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES Y  
PROGRAMAS DEL AMBITO DE LA DIRECCION REGIONAL DE  
TACNA**



**I.- FINALIDAD**

La presente directiva tiene la finalidad de normar, la conformación y funciones del Equipo Técnico para la construcción y validación de la lista de cotejo que se aplicara a los niños y niñas de 05 años de las Instituciones Educativas y Programas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**II.-OBJETIVOS**

- 2.1.- Establecer procedimientos para la conformación del equipo de apoyo pedagógico y equipo de apoyo local para construcción de la Lista de Cotejo para niños y niñas de 05 años.
- 2.2.- Determinar los criterios para el proceso de aplicación y sistematización de la información para una toma de decisiones.

**III.-BASES LEGALES**

- 
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatoria Ley N° 28123
  - Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial
  - Código del Niño y del Adolescente
  - Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
  - D.S.017-2007-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988
  - D.S. 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial.
  - R.M. 0622-2013-ED, Aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2014.

**IX.- ALCANCES**

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Directoras de Instituciones Educativas de Educación Inicial
- Profesoras Coordinadoras de los Programas No escolarizados de educación inicial.

**V- DISPOSICIONES GENERALES.**

5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Programa Estratégico de Logro de Aprendizaje, serán los responsables de normar y monitorear el procedimiento de la construcción, aplicación y sistematización de los resultados de la prueba de entrada y salida a los niños y niñas de 05 años de las

Instituciones y Programas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1- El Equipo Técnico Central, estará conformado de la siguiente manera:

- El Director de Gestión Pedagógica quien preside el Comité
- Especialistas de Educación Inicial de la Dirección Regional Sectorial de Educación.
- La Coordinadora del Programa Estratégico de Logros de Aprendizaje.
- La Formadora de Educación Inicial del PELA.
- Docentes Acompañantes del Nivel Inicial del PELA
- Directoras de Instituciones Educativas de Educación Inicial.
- Docentes Coordinadoras de PRONOEI.

6.2.-DE LAS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TECNICO CENTRAL.

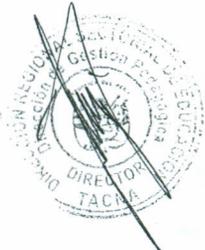
- Planifica, organiza elabora una ruta de trabajo para orientar el trabajo del equipo técnico.
- Liderar y ejecuta el Plan de Intervención, proponiendo estrategias específicas de acuerdo a las metas e indicadores del ámbito de competencia.
- Coordinar permanentemente con las docentes para revisar las necesidades de asistencia pedagógica.
- Selecciona las Instituciones para la intervención en las aulas de 5 años.
- Monitorea permanentemente la ejecución de la ruta de trabajo para el logro de los objetivos.

6.3.- DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO
Reunión con Especialistas de Ugel	21		
Reunión con Equipo de Técnico	28		
1° Reunión de Coordinación		04	
Jornada de trabajo para elaborar la lista de cotejo		11	
Revisión de los ítems.		14	
Validación de la Lista de Cotejo		15 y 16	
Aplicación en aulas de 05 años		21 al 25	
Sistematización de la información			Del 5 al 30

6.4.- La aplicación de la lista de cotejo en las aulas de 05 años de Instituciones Educativas Públicas y Programas, serán en aquellas que tienen acompañamiento pedagógico y aquellas que no cuentan con ese apoyo.

6.5.- El material que se empleará será los Kit que el Ministerio de Educación viene implementado en cada Institución Educativa o Programa.

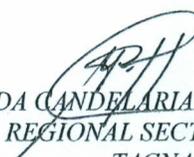


*VII DISPOSICIONES FINALES*

7.1.- *Los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación.*

*Tacna, 19 marzo del 2014*

GOBIERNO REGIONAL

  
LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MPC/DRSET  
FEJP/DGP  
JLSA/EE/EEI  
RMCH/EEI